	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 014	O.C. Institucional N° 014/2021

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	05 / 10 / 2021
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	400944	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS CENTRAL			
Proveedor:	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	RUC:	80070813-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS	Global	GLOBAL	GLOBAL	1	28.902.000	28.902.000
2	1.1	Servicio de reparación de UPS de 20Kva APC By Schneider Electric (Mano de obra)	Unidad			1	3.390.000	3.390.000
3	1.2	Provisión de placa de potencia R-PFC/Inversor P/N: 640-4921D.	Unidad			1	4.850.000	4.850.000
4	1.3	Provisión de placa de potencia S-PFC/Inversor P/N: 640-4921D.	Unidad			1	4.850.000	4.850.000
5	1.4	Provisión de placa de potencia T-PFC/Inversor P/N: 640-4921D.	Unidad			1	4.850.000	4.850.000
6	1.5	Provisión de 03 SCR/THYRISTOR módulo MCC 95 1800V.	Unidad			3	402.000	1.206.000
7	1.6	Provisión de 08 fusibles 63 A ultra rápidos.	Unidad			8	99.500	796.000
8	1.7	Provisión de 64 baterias tipo 12V 7,2 Ah CSB.	Unidad			64	140.000	8.960.000
9								
10								
							TOTAL	28.902.000

SON GUARANÍES: Veintiocho millones novecientos dos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por el Proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Oscar Israel Careaga Olmedo, Jefe de Dpto. SUOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	1	18	243	30	1	11	28.902.000
						Total:			28.902.000

	07-10-2021	Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco Directora General Interina
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Lic. Karina Mura
Gerente General

netsum
Cáceres Acosta & Aso. S.A.
Ruc: 80070813-0

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · DIRECCIÓN GENERAL · C.E.P.B.